



DECRETO N° 326

CASTRO, 20 de Julio del 2017.-

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, La Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DEJESE SIN EFECTO: El decreto alcaldicio N°260 y

CANCELESE DIRECTAMENTE a: TOP LINE GROUP SPA, RUT: 76.083.281-2, la orden de Cancelación Directa por la suma de \$357.000, impuestos Incluido, para la prestación de Servicio de Registro audiovisual "Proyecto Compostaje Comunal" en la Municipalidad de la Pintana los días 22 y 23 de Junio. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM".-

UTM \$46.740.-

El presente gasto se imputará a la cuenta otros 22-07-999 Gestión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



**DANTE MONTIEL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

- DIMAO
- Archivo "13"